



74

62

Universidad de Pamplona

Nit. 890501510-4

ACUERDO No. 024

06 MAY 2000

Por el cual se crea el Programa de "Artes Plásticas".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
3. Que el Programa de Artes Plásticas de la Universidad de Pamplona busca formar individuos integrales en procura de su transcendencia humana y artística de acuerdo con las necesidades de una sociedad (región) signada por el cambio continuo y en procura de nueva éticas y estéticas.
4. Que unos de los propósitos del programa son:

. Vinculación con proyectos culturales y artísticos, para el ejercicio creativo nacional e internacional de la plástica a través de la investigación estética.

. Conducción de procesos de Educación Artística en Centros Educativos y contribución en la formación de curadores del arte.

. Convertir a Pamplona en centro cultural, histórico y artístico, apoyado por los principales centros culturales de la ciudad y región, poseedores de invaluables tesoros artísticos de la plástica, que se encuentran en el Museos de Arte Moderno Eduardo Ramírez Villamizar, el Museo Anzoátegui, el Museo de Arte Religioso, entre otros.

. Contribuir al Patrimonio cultural, local y regional representado en los valores tradicionales y autóctonos como la cerámica y la alfarería de la región de Cácosta y la labor artesanal de la talla en mármol de Mutiscua, en vía de extinción.

. Consolidar en la Universidad de Pamplona el desarrollo de las Artes Plásticas como proyección de los valores humanísticos de carácter universal.

5. Que es potestativo del Honorable Consejo Superior crear o suprimir programas a académicos en la Universidad de Pamplona.
6. Que el proyecto de Programa de "Artes Plásticas" cumplió con los requisitos exigidos, surtió las instancias establecidas por la Universidad de Pamplona y el Consejo Académico en su sesión del día 10 de abril de 2000 y según consta en el Acta No.04, recomendó al Honorable Consejo Superior Universitario su aprobación.

C.-D.



Universidad de Pamplona
Nit. 890504510-4

Acuerdo No. 024 ■■■■■
08 MAY 2000

2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR el programa “ARTES PLÁSTICAS”, adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el ICFES la notificación y aprobación del Programa y una vez obtenida, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero, de acuerdo a las normas vigentes; para su implementación.

PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Presidente

Rosalba Omaña de Restrepo

Secretaria